

| | | | |
|---|---|--------------------------|---------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | MODELO | | |
| | Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. | | |
| | CAPITULO III. ESTANDARES | | |
| Clave: GINF-6.0-21-01 | Versión: 01 | Fecha: 28/05/2018 | Pág.: 1 de 2 |

ES-36 CONFIGURACIÓN SEGURIDAD RVE

1. Normatividad Relacionada

NO-02 Herramientas de seguridad
 NO-07 Responsabilidad de Usuarios
 NO-10 Generación de Información Oficial
 NO-11 Administración de Cuentas
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes de Tecnología
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad
 NO-15 Nombres de Usuario
 NO-16 Usuarios Privilegiados
 NO-17 Usuarios Genéricos
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes de la Plataforma Tecnológica
 NO-20 Claves de Acceso
 NO-40 Software y Hardware Utilizado
 ES-02 Nomenclatura Usuarios Grupos Roles
 ES-03 Contraseñas de Acceso
 ES-04 Parámetros de Acceso

2. Objetivo

Establecer los parámetros básicos de seguridad del Sistema de Información Registro Vuelos Ejecutados RVE.

3. Componentes Tecnológicos Afectados

Sistema de Información Registro Vuelos Ejecutados RVE

4. Descripción

- Configuración de Usuarios:
 - ✓ Los usuarios se identifican y autentican ante el Directorio Activo.
 - ✓ Los usuarios se deben asignar a los Grupos de Seguridad del Directorio Activo, diligenciados por el Líder Funcional, en la Solicitud de Acceso a Componentes Tecnológicos, debidamente aprobada.
 - ✓ Autorización de acceso: Solo para Servidores Públicos y en casos estrictamente necesarios, a Contratistas o Usuarios Externos debidamente autorizados.

La creación o modificación de los Grupos de Seguridad en el Directorio Activo la debe realizar el Administrador de Seguridad del Directorio Activo, previa solicitud formal del Líder Técnico y con la autorización del Coordinador del Grupo Seguridad de la Información.

| | | | |
|--|---|--------------------------|---------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small> | MODELO | | |
| | Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. | | |
| | CAPITULO III. ESTANDARES | | |
| Clave: GINF-6.0-21-01 | Versión: 01 | Fecha: 28/05/2018 | Pág.: 2 de 2 |

El Sistema de Información permite la parametrización de los Aeropuertos para que los usuarios gestionen la información respectiva. La asignación de la sigla de Aeropuerto SKXX, indica permiso para gestionar la información de todos los Aeropuertos.

Una vez creado o modificado el usuario, el Administrador de Seguridad del Directorio Activo, debe enviar la solicitud aprobada al Líder Funcional, para la asignación del o los Aeropuertos requeridos en el Sistema de Información.